

ASUNTO: Se Comunica Acuerdo Avanzando

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola, Secretario General del H. Ayuntamiento, conforme a las facultades en el Artículo No.63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, certifica y hace constar que:

En el Acta No. 31 celebrada el día 30 de Marzo de 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria, en el punto No. VII del Orden del Día, correspondiente a Asuntos Varios en el punto número 1 se sometió a aprobación el siguiente punto: **"Análisis y en su caso la aprobación de las nuevas medidas sanitarias con motivo de la contingencia provocada por la pandemia del COVID-19"**.....

Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, se arribó al siguiente acuerdo:

CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1.- ACORDONAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE MAYOR AFLUENCIA; 2- RESTAURANTES-BAR, CUMPLIR CON EL FILTRO SANITARIO OBLIGATORIO, SE PERMITIRÁ LA VENTA SOLO PARA LLEVAR, CON UN HORARIO RESTRINGIDO DE 12:00 PM A 10:00PM; 3.- BARES, GIMNASIOS, DISCOTECAS PERMANECERÁN CERRADOS DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA; 4.- VENTA DE ALIMENTOS EN COMERCIOS AMBULANTES Y VENTA DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESTABLECIDOS, CUMPLIR CON EL FILTRO SANITARIO OBLIGATORIO, SE PERMITIRÁ LA VENTA SOLO PARA LLEVAR DEBIENDO DISPERSAR A LA GENTE DURANTE LA ESPERA DE SUS ALIMENTOS CON LAS MEDIDAS DE DISTANCIA ESTABLECIDAS; 5.- TIENDAS DE AUTOSERVICIO SOLO CON HORARIO RESTRINGIDO EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 10:00 AM A 20:00 HORAS; 6.- TODO COMERCIO FORMAL E INFORMAL SEGUIRÁ FUNCIONANDO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS MEDIDAS OBLIGATORIAS DE HIGIENE Y SANIDAD QUE INDICAN LOS GOBIERNOS FEDERALES Y ESTATALES, DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA Y 7.- SE SUSPENDERÁN LAS ACTIVIDADES DEL TIANGUIS, FESTIVIDADES SOCIALES Y RELIGIOSAS DE SEMANA SANTA. ESTE PUNTO RESULTÓ APROBADO POR UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

"CIUDAD TUXPAN JALISCO, EL PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA"
TUXPAN JALISCO, A 30 DE MARZO DEL AÑO 2020.

LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Seguiremos Avanzando



A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola, Secretario General del H. Ayuntamiento, conforme a las facultades en el Artículo No.63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, certifica y hace constar que:

En el Acta No. 31 celebrada el día 17 de Marzo de 2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria, en el punto No. V del Orden del Día, correspondiente a Asuntos a Tratarse en el inciso "a" se sometió a aprobación el siguiente punto: **"Análisis y en su caso la aprobación de las medidas de prevención a tomarse respecto al tema de la pandemia del "CORONAVIRUS", por lo que ve al municipio de Tuxpan, Jalisco".** -----

Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, se arribó al siguiente acuerdo:

SE APRUEBA QUE ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS EMITIDAS POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, RATIFICADAS EN SU TOTALIDAD POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A: SALONES DE FIESTA, CASINOS, ANTROS, CANTINAS, ESCUELAS PRIVADAS, CENTROS NOCTURNOS Y BARES, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE APLICARAN COMO NUEVAS MEDIDAS: EL CIERRE TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONCENTREN MÁS DE 50 PERSONAS POR MÁS DE 30 MINUTOS, EN CUANTO A LOS RESTAURANTES Y GIMNASIOS, LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA SE TENDRÁN QUE REFORZAR, ASÍ COMO DISMINUIR LA AFLUENCIA DE PERSONAS HASTA UN 25 % EN DICHS ESTABLECIMIENTOS, ADEMÁS DE PROCURAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE ENTRE UNO Y DOS METROS POR PERSONA. LOS ESTABLECIMIENTOS RECIBIRÁN CADA PROCEDIMIENTO Y REQUISITO LETRA POR LETRA. LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE JALISCO SERÁN LOS ENCARGADOS DE SUPERVISAR SU CUMPLIMIENTO YA QUE, DE NO CUMPLIRSE, LA CONSECUENCIA SERÁ EL CIERRE TOTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS. EMÍTASE ESTE PUNTO DE ACUERDO COMO COMUNICADO OFICIAL A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ESTA MUNICIPALIDAD. Este punto resultó aprobado por **UNANIMIDAD. -----**

ATENTAMENTE

"CIUDAD TUXPAN JALISCO, EL PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA"
Tuxpan Jalisco, a 18 de Marzo del año 2020.

LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA
Secretario General del H. Ayuntamiento

